

# LA PAZ DE MURCIA.



PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 cts., tres 7 pts. 13 cts., un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 cts., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

CONDICIONES DE SUSCRICION.—No se admiten sellos.—Los números empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PESETA ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAYEDRA, RUE TAITBOUT, 35.

El 15 de los corrientes se estravió un hermoso Bepero de Terranova, color leonado: atiende al nombre de Fiel. D. Manuel. Issou. calle del Granero, núm. 6, gratificará á quien le informe de su paradero. P.—3—2

**POESIAS**  
de D. José Benavente y Serrano.  
Se venden en la imprenta de nuestro periódico al precio de 10 rvs. ejemplar.

### ADVERTENCIA.

Desde primero de enero de 1877 LA PAZ no hará mas edicion que la completa, por no convenir á los intereses de esta empresa. A los señores suscritores á la edicion de hoja, que no gusten continuar con la edicion completa se les dará de baja desde dicho dia.

### LA PAZ DE MURCIA.

#### LAS ELECCIONES.

Con este epigrafe publica nuestro estimado colega «Las Noticias» un artículo en su número del jueves 28 del presente, en el que, á vueltas de infundadas y voluntarias quejas, empieza diciéndonos que irán á los comicios sus correligionarios no obstante la tiranía, opresion y vejámenes de que son víctimas, y concluye resignando toda la autoridad del partido en el comité central cuyas órdenes ulteriores resolverán si han de acudir ó no á las urnas.

No es nuevo en nuestra patria blasonar mucho de liberalismo, legalidad y amor á las instituciones desde la oposicion, y luego en el poder llevar el vejamen, la intolerancia y la persecucion mas allá de los justos límites, con el mas frívolo pretexto. No queremos ni debemos entrar en hacer el paralelo de las persecuciones porque ha pasado nuestro apreciable colega, á pesar del desahucio con que se ha producido en alguna época no lejana, y las que sobre nosotros pesaron cuando mandaban sus amigos, sino que vamos sencillamente á contestar á sus quejas y plañideras declamaciones de un modo directo, concretándolas y condenándolas en los términos mas precisos.

«Vamos á ir á la lucha electoral, dice, sin libertad en la prensa, con un decreto que restringe el sufragio, que no concede para las reclamaciones mas que un plazo de brevisimos dias, que las sujeta á una tramitacion pesada y de éxito muy dudoso, y enfrente de corporaciones que lo son hace dos años por un nombramiento especial y no por el voto de los ciudadanos.»

«Sin libertad en la prensa! (Lo cree el colega de buena fe! Pues nosotros le re-ramos á que señale un caso concreto en el que se le haya privado de esa libertad que hecha de menos por denunciar abusos del poder. Prensa sin libertad llaman los constitucionales á la que hoy existe sin depósito, sin editor, sin previa censura, sin el derecho en el poder público de recogida, y sin nada de lo que tan bien y tan pródigamente supieron practicar sus amigos; prensa sin libertad á la que solo se pena con una suspension temporal; abolidos para ella los presidios y las multas que otros usaron.

«Con un decreto que restringe el sufragio! Es verdad. La ley electoral vigente ha privado al Gobierno de poder llevar á las urnas á los acogidos en las casas de beneficencia, á los soldados y á los mendigos. Deja el derecho electoral á todo el que pague alguna contribucion poca ó mucha, sin restriccion de ninguna clase, y á aquellos que aun cuando no la pa-

guen, tengan la garantía de un título profesional. Por cierto que no merecia la pena de haber alborotado tanto para después de todo dejar el sufragio tan amplio como antes de haberlo restringido, respecto de los ciudadanos independientes.

«Que no concede para las reclamaciones mas que un plazo de brevisimos dias! El colega no se ha tomado sin duda la molestia de estudiar el hecho, porque solo así se concibe que haya podido estampar esas frases. ¿Quiere la prueba? pues escuche.

Segun el decreto de 16 del corriente y la real orden del 19, las listas electorales se expusieron al público en el dia 20, y las reclamaciones se admiten hasta el 2 de enero próximo, ó sea durante un periodo de 14 dias. Lea el colega el artículo 22 de la ley de 20 de agosto de 1870 y verá que el plazo para la exposicion de las listas y consiguientes reclamaciones es solo de 15 dias, «trascorrido el cual no se admitirán reclamaciones de ningún género». Es decir que el Gobierno tiránico, opresor, ciego y desatentado, ha restringido los términos para reclamar, aun cuando estaba autorizado para hacerlo legalmente, á la enorme cifra de 24 horas. ¡Risus teneatis!

«Que sujeta las reclamaciones á una tramitacion pesada y de éxito dudoso! Este aserto está completamente destituido de fundamento. El Gobierno lejos de hacer pesada la tramitacion la ha aligerado algo obligando á las corporaciones á resolver dentro de plazos mas breves, y en cuanto al éxito, conservando como conserva las garantías de la ley de 20 de agosto, las quejas son tan gratuitas como infundadas.

«Que las elecciones se van á hacer al frente de corporaciones que lo son hace dos años por un nombramiento especial y no por el voto de los ciudadanos! Si discutiendo en politica fuera posible la buena fe, nosotros preguntariamos al colega. ¿Qué corporaciones quisiera que estuvieran al frente de la eleccion! ¿Acaso las que cesaron en diciembre de 1874! Pues si realmente no es posible otra cosa, sino hay términos hábiles para hacer que las primeras elecciones las hagan corporaciones hijas del sufragio, porque no existen ya que hacer por ello un cargo que es hijo de las circunstancias por donde ha atravesado el país!

Pero si el Gobierno liberal-conservador que hace dos años rige los destinos del país no ha podido hacer el imposible de que las elecciones se hagan con ayuntamientos hijos del sufragio, en cambio ofrece á las oposiciones una garantía tan eminentemente liberal que no habian obtenido hasta hoy de ningún Gobierno. La tercera parte de los municipios se dejan á las minorías: no se quiere el exclusivismo, se aspira á que todos tengan participacion en la gestion administrativa municipal, se desea que las oposiciones puedan fiscalizar los actos de las mayorías y protestar contra ellos cuando los crean ilegales; si después de esto, los partidos legales responden con el retraimiento, de ellos solos será la responsabilidad, y á ellos habrán de imputarse las consecuencias.

«Creanos nuestro estimado colega: deseamos la lucha legal, pacífica y ordenada de las fuerzas políticas del país. No somos por otra parte ministeriales ou trances y estamos dispuestos en uso de nuestra independencia á censurar por via de consejo aquellas medidas que creamos inconvenientes en el Gobierno por mas que se componga de nuestros amigos, porque hombres de razon fria y de conciencia, no ahogamos nunca su grito por consideraciones humanas: pero en la cuestion de elecciones, el Gobierno actual es mas liberal, infinitamente mas liberal que todos los que le precedieron, y ofrece á las oposiciones garantías que hasta hoy ninguno le ofreció.

«Vea el colega las líneas que insertó el «Boletín oficial» de 21 del presente, medite sobre su contenido y se convencerá de que el Gobernador de la provincia, interpretando fielmente los deseos del Gobierno, está dispuesto á proteger el sufragio contra toda clase de agresiones, vengan de donde vinieren. Nosotros no podemos menos de aplaudir semejantes propósitos, y rechazar cargos tan infundados y gratuitos como los que el colega se permite estampar en sus columnas, sin mas fin que el de producir efecto entre sus amigos, pero sin que crea verdaderamente en lo mismo que afirma.

Pocos dias quedan de exposicion de las listas electorales de primera rectificacion y finaliza el plazo ya para reclamar sobre ellas.

Las listas puestas al público en Murcia, doloroso nos es confesarlo, han sido muy defectuosas, pero los efectos de esta falta, como hijos de la precipitacion con que se han hecho y de la ninguna intervencion que en ellas han tenido los que hoy representan á esta ciudad en el municipio, no

alcanza solo á las oposiciones, si que tambien á nuestros amigos, incluso al que escribe estas líneas.

Las oposiciones, que vemos se están organizando y preparándose á la lucha, no necesitan de nuestras excitaciones; pero nuestros amigos, á quienes los vemos algo apáticos y confiados, si los exortamos á que acudan á examinar las listas y á presentar sus reclamaciones dentro del periodo legal. Esta es una obligacion imprescindible de todo ciudadano que debe velar por sus derechos, haga ó no uso de ellos.

Con arreglo á lo dispuesto en la ley municipal en su art. 18, al finalizar el mes actual deben quedar puestas al público dos listas, una que exprese las alteraciones ocurridas durante el año en el padrón, y otra comprensiva de todos los habitantes que resultan en el distrito municipal al ultimarse la rectificacion.

Como el empadronamiento y las rectificaciones deben quedar á disposicion de cuantos quieran examinarlos, para poder hacer las reclamaciones á que dá derecho el art. 19, reclamaciones que deben presentarse en los primeros quince dias de enero, conveniente es que el cumplimiento de estas disposiciones se anuncie por edictos, para que nadie alegue ignorancia y así lo aconsejamos á los alcaldes que quieran ser escrupulosos en el cumplimiento de sus deberes.

«Mañana á las 12 se reúne la Cruz Roja de esta capital en la plaza de los Apóstoles, núm. 1, en junta general ordinaria, con objeto de elegir nueva junta directiva.

Ayer tarde llegó á Murcia la notable familia inglesa, D'Osta, Ebor y Ula, gimnastas que han trabajado con aplauso en los principales teatros, y cuyos ejercicios compiten con los de la familia Silbons. Es posible que en una de las próximas noches tengamos ocasion de admirar sus arriesgados vuelos desde la galeria principal de Roma al escenario, entre otros trabajos no menos difíciles.

En conformidad con lo dispuesto por la Direccion general de los registros civil y de la propiedad y del notariado, y como comprendido en el primero de los turnos señalados en el art. 7.º del reglamento general del notariado, ha de proveerse por oposicion la notaria vacante en Archena, partido judicial de Mula, perteneciente á esta provincia.

El dia 4 de enero próximo, á la una de su tarde se celebrará nueva subasta para contratar la extraccion de los materiales procedentes de la fragata «Tetuán», sumergidos en el puerto de Cartagena.

En los primeros 10 dias de enero deben pasar la revista semestral las clases pasivas.

Habiendo sido desaprobado el destino y segregacion del catálogo de montes, de la finca denominada «La Carrasca», que D. Leon Garriguez y Navarro, como marido de D.ª Rosa Camachos, posee en el término de Totana, el dia 14 de marzo próximo se procederá á nueva operacion de deslinde, siendo el punto de reunion la casa cortijo de la expresada finca.

El dia 10 de enero próximo venidero se celebrará subasta pública para contratar los acarros de pólvora, desde la fabrica de la Nora á la estacion del ferrocarril de esta ciudad, los que quieran tomar parte en la licitacion, que tendrá lugar á las doce de dicho dia, acudirán á la oficina, establecida en la calle de Cadenas, núm. 16.

Cuando «Las Noticias» ha denunciado el abuso cometido por un vecino, de sacar al solar de Sto. Domingo una manada de cerdos, estaba ya corregido con multa por efecto de la denuncia de un guardia municipal. Así nos lo han asegurado.

Las reses muertas ayer para el consumo de hoy fueron 1 vaca, 4 machos y 12 cabras.

Segun disposicion que acaba de dictarse, los tribunales nort-americanos no reconocerán la validez de los pretos europeos sino cuando el sello del notario, unido á la firma, se ponga como lacre ó como timbre seco. Los sellos húmedos que se usan en Europa, en América se consideran como ilegales, y producen la invalidacion del protesto.

En Cartagena van despachadas 9,001 cédulas personales.

### ULTIMA HORA.

#### DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(Servicio particular de LA PAZ.)

Madrid 30, á la 1 y 30 mad.

**El retraimiento se hace repulsivo por los partidos militantes.**

**Es falso que se trate de dar nueva prórroga para la rectificación de las listas electorales.**

Paris 29.

Cesó el conflicto entre la Asamblea y el Senado. Esta noticia causa buenos efectos en los círculos financieros y políticos.

Versalles 28.

Gran triunfo en la Cámara. Con arreglo á mis previsiones la Asamblea ha aprobado la totalidad de los presupuestos por 412 votos contra 30. La discusion que fué animada dá por resultado mas inmediato la terminacion de las diferencias que habian surgido entre los dos cuerpos colegisladores de la República francesa.

Constantinopla 29.

Hoy ha presentado este gobierno las contra-proposiciones que después de examinadas por la conferencia, serán rechazadas, segun opinion general por los plenipotenciarios que en ella intervienen.

El marqués de Salisbury ha tenido con el Sultan una entrevista que es aqui muy comentada. Parece ser que si el Sultan acepta las proposiciones que las potencias quieren imponerle será asesinado. Periódicos muy autorizados atribuyen al mismo Sultan estas palabras en contestacion al marqués de Salisbury.

Londres 29.

Comunican de Alemania y Austria que gran parte de la prensa de ambos países está de acuerdo en la cuestion de Oriente bajo el punto de vista que los gobiernos inglés y ruso piensan del mismo modo. Esta noticia comentada aqui, ha encontrado tambien apoyo en casi todos los periódicos de la capital de Inglaterra.

Viena 29.

El gabinete de San Petersburgo pide el desarme completo de los musulmanes, ó en su defecto, el derecho que se otorgará á los cristianos para armarse y estar dispuestos siempre á defenderse.

San Petersburgo 29.

Créese y así lo dice «El Goloso» que la cuestion del desarme de los musulmanes, se arreglará de un modo satisfactorio para los cristianos residentes en Turquía.

Paris 29.

El Conde de Chandordy no volverá á ocupar su puesto en Madrid.

Gran afluencia en los boulevares con motivo de las tiendas volantes colocadas para las fiestas de año nuevo.

El proceso Germiny ocupa hoy la atencion pública. Juzgado hace dias en la 8.ª Sala, arroja contradicciones sin cuento, y todo tiende á creer, que el consejero municipal tan simplemente acusado, es víctima de amañes de sus enemigos.

Casi todo el público sensato le declara inocente.

Centro Telegráfico.

### ASOCIACION CATOLICA de señoras de Madrid. RIFAS SEMANALES

A BENEFICIO DE LAS ESCUELAS CATOLICAS.

Prospecto de la que se celebrará el dia 4 de enero de 1877.

Constará de 30,000 billetes, habiendo 380 premios distribuidos del modo siguiente:

PREMIOS.	REALES.
1 En alhajas por valor de . . . . .	12,000
1 Id. id. id. id. de . . . . .	1,500
1 Id. id. id. id. de . . . . .	320
10 Id. id. id. id. de 100. . . . .	1,000
50 Id. id. id. id. de 100. . . . .	5,000
200 Id. id. id. id. de 60. . . . .	12,000
90 Id. id. id. id. de 50. . . . .	4,500
9 aproximaciones por valor de 40 reales cada una para los 9 números restantes de la decena del que obtenga la primera suerte. . . . .	360
9 Id. id. la segunda. . . . .	360
9 Id. id. la tercera. . . . .	360
300 TOTAL. . . . .	38,200

Precio del billete, DOS REALES; una mitad, UN REAL; se venden en la administracion de las rifas, calle de Zoco, núm. 5.

Una mirada hácia atrás!—Durante los treinta y siete años que han trascorrido desde que la Zarparrilla de Bristol se estableció como una medicina popular; cuántas

preparaciones que la pretendian rivalizar han decaído completamente! Algunas de ellas han reventado repentinamente como las botellas en que fermentaban. Otras gradualmente han caído en el desprecio. Los nombres mismos de muchas de ellas han desaparecido de la memoria del público. ¿Quién podrá negar que todos los medicamentos que se titulan remedios para males escrofulosos, y otras enfermedades que devoran la carne y desfiguran los miembros, la Zarparrilla de Bristol es el único que ha cumplido las promesas hechas á su favor.

### AVISO IMPORTANTE

al comercio y á las personas que usan máquinas para coser.

D. José Calafat y Pardo, antiguo fabricante de sedas y único en España que ha conseguido confeccionar carretes del mismo género para el cosido á máquina, pudiendo competir con los que del extranjero se importan en razon á la excelente calidad de la seda que en ellos se invierte y á la especialidad de su torcido y tintes, tiene el honor de ofrecerlos al público á los siguientes precios:

- Cajas de una libra distribuida en 32 carretes: La caja en negro, núm. 1 al 16, 110 reales; núm. 18 al 36, 118 rs.
  - Id. id. id. núm. 1 al 16, 80 rs.; núm. 18 al 36, 63 rs., medianos.
  - La caja en ala de cuervo, núm. 1 al 16, 118 rs.; núm. 18 al 36, 128 rs.
  - La caja en blanco y colores, núm. 1 al 16, 140 rs.; núm. 18 al 36, 148 rs.
  - La caja en id. id. núm. 1 al 16, 74 rs.; núm. 18 al 36, 78 rs., medianos.
- Si el pedido excediese de 2,000 reales se hará un descuento segun su importancia. La venta se hace establecida en casa, de fabricante, calle de Biqueleme, número 6 al donde se dirigirá la correspondencia. En los bajos de la misma casa por la parte que linda con la calle de la Lencera, existe un establecimiento donde se venden entre otros géneros, sedas de todas clases para coser á mano, á precios económicos; y carretes á los siguientes precios:
- Un carrete negro núm. 1 al 16, 3 rs. 7 céntimos; núm. 18 al 36, 4 rs.
  - Un carrete ala de cuervo, núm. 1 al 16 4 reales; núm. 18 al 36, 4 rs. 25 céntos.
  - Un carrete blanco y colores, núm. 1 al 16 4 rs. 75 céntos.; núm. 18 al 36, 5 rs.

Salud á todos devuelta un médico á ni purgantes, ni gastos por la deliciosa hura á de salud, la

### REVALENTA ARABIGA DUHA NY.

Treinta años de un éxito invariable combatiendo las digestiones laboriosas (Aspepitas) gastritis, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedias, palpitaciones, náuseas, eructos, cólicos, estrabimismos, diarreas, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, nervio, diabetes, delidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. 85,000 curaciones anuales entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castelluart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Brehan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor católico Wurzer, etc. etc.

Cura núm. 65,311.—Vervuz 28 de marzo de 1866.—Muy señor mio: gracias á Dios que la Revalenta de Y. me ha salvado la vida. Mi naturaleza débil, abatida por el padecimiento de una fuerte dispepsia que duró ocho años, y combatida sin resultado por los médicos, que me creian próximo á la muerte, he adquirido la salud, que solo debo á la virtud de la Revalenta.—A. BASTIEN, reshero.

Cura núm. 78,564.—Del señor y de la Sra. Leger de enfermedad del hígado, diarrea, tumor y vómitos.

Cura núm. 68,471.—Sr. Bachiller en teologia y cura parroco, Pedro Casali, de agotamiento completo á la edad de 84 años; la Revalenta le ha rejuvenecido, le ha dado, confeso, visitas enfermas, hizo viajes á pie bastante largos, y siento que la memoria e inteligencia no bajese.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no produce irritaciones, economizando 50 veces su precio en medicinas.

En cajas de hoja de lata de 12 libras, 12 rs., 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 50 reales, 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Los bizcochos de Revalenta se pueden comer en todo tiempo secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc. Se venden en cajas de una libra á 20 rs., de dos libras, á 34 rs.

La Revalenta al chocolate produce apetito, buenas digestiones, sueño, energia y vigor á las personas y á los niños por débiles que se encuentran. Alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario sin causar irritaciones.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs., 12 tazas, 12 rs., 24 tazas, 20 rs., 48 tazas, 34 rs. ó sean 4 cuartos la taza.

Hay falsificaciones que se venden á precios inferiores.

Hemosarios en Mérida, D. Rafael Almazan y Martín, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Camarera, 4, y en casa de Ferrer hermanos, droguería en Lorca, don José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolate.

D. Barry y Compañía, calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 300-52

AGENDAS Y CALENDARIOS.—Véase el anuncio.

firmará S. M. el rey el proyecto de bases de la ley de instrucción pública, y es posible que por la tarde sean sometidas a deliberación de las Cámaras.

He aquí el dictamen al proyecto de ley sobre condonación de multas por infracciones en la ley del papel sellado:

Artículo 1.º Las diputaciones provinciales, ayuntamientos y juzgados de paz en que no se hubiese girado la visita y que dentro del plazo de dos meses reintegren al Estado el importe del papel o sellos que debieron usar con arreglo a la legislación del papel sellado e impuesto de guerra, quedarán exentos de cualquiera otra responsabilidad.

Art. 2.º Las diputaciones provinciales, ayuntamientos y juzgados de paz no servidos por letrados, y en los cuales se hubiese girado la visita, reintegrarán dentro del plazo, y en los términos señalados en el artículo anterior, si estuvieron declarados responsables por resolución del administrador económico de la dirección.

Art. 3.º Las diputaciones provinciales, ayuntamientos y juzgados de paz comprendidos en el art. 2.º satisfarán además como única y exclusiva indemnización a la empresa del timbre por los gastos de visita, formación de expedientes, premio de denuncia y cualquier otro concepto, una de multa de 4 por 100 del importe de la penalidad a que asciendan las infracciones cometidas en las poblaciones desde 400 vecinos a 600; 8 por 100 en las de 601 a 1.000; 12 por 100 en las de 1.001 a 2.000; 14 por 100 en las de 2.001 a 6.000; 16 por 100 en las de 6.001 a 8.000; 20 por 100 en las de 8.001 a 10.000; 25 por 100 en las de 10.001 a 15.000; y 30 por 100 en las de 15.001 en adelante. Las poblaciones que no pasen de 400 vecinos quedan exentas de responsabilidad penal.

Art. 4.º El beneficio que otorgue esta ley alcanzará solo a las diputaciones provinciales, ayuntamientos y juzgados de paz, y será extensivo a aquellos contra quienes pendiera expediente o se hubiese hecho declaración de responsabilidad.

Art. 5.º Las diputaciones provinciales, ayuntamientos y juzgados de paz que se utilicen dentro del plazo señalado el beneficio que les otorgue esta ley, quedarán sujetos a la penalidad establecida en las disposiciones vigentes.

## CORTES.

### SENADO.

Extracto de la sesión celebrada el día 28 de Diciembre de 1876.

Abierta la sesión a las dos y media y leída el acta de la anterior, fue aprobada. Se aprobaron definitivamente los proyectos de ley concediendo al ministro de Guerra un crédito extraordinario de 300.000 pesetas para la continuación de las obras del alcazar de Toledo, el de bases para la administración de los positos, eximiendo del pago de toda clase de contribuciones e impuestos a las obras de la asociación «La constructora benéfica» y el de represión del bandolerismo.

Puesto a discusión el dictamen al proyecto de ley de liberación de bonos fue aprobado sin debate alguno. Igualmente y en la misma forma fue aprobado el relativo a la concesión de un año de prórroga para la terminación de las obras del ferrocarril de Vigo a Tuy.

También lo fue el de construcción de una vía férrea de Mollet a Celdas de Mombuy; el de dos años de prórroga para la terminación de las obras de algunas secciones del ferrocarril de Madrid a Malpartida.

El de concesión de un crédito de 140.000 pesetas al ministerio de la Gobernación.

El de abono de doble tiempo de servicio a los jefes y oficiales que formaron parte de los ejércitos del Norte y Cataluña, y que asistieron al sitio de Cartagena, fue aprobado también, sin más que algunas observaciones hechas por el señor conde de Irujo, y que fueron contestadas por el señor general Pavía, de la comisión.

Continuando la discusión pendiente acerca del proyecto de ley de garantía eventual de la nación para el empréstito de la isla de Cuba, el señor marqués de la Habana hizo uso de la palabra para rectificar.

Insistió en varios de los argumentos aducidos ayer en su discurso y procuró rebatir los cargos que le había dirigido el señor ministro interino de Ultramar respecto a las emisiones de billetes y al déficit que resultaba en los presupuestos de la isla al dejar el mando de la misma el señor marqués.

Volví a hacer la historia del impuesto del 2 y 1/2 por 100 sobre los capitales para rectificar algunos conceptos que le había atribuido el señor Martín de Herrera. Leyó una comunicación del Casino Español de la Habana firmada por el presidente del mismo señor Zulueta, y en la cual se prestaba todo su incondicional apoyo para el planteamiento de las medidas que creyera necesario adoptar para llegar a la completa pacificación de la isla, asegurando que contaba también con la confianza de los voluntarios y de todo el partido español.

Censuró que el señor Rubi tomase disposición alguna en materia de impuestos sin consultar antes con el Gobierno de S. M., como lo hizo el que remitía in-

tegrados los proyectos por el cable; combatió también duramente la facultad que se le otorgaba a la legislación de impuestos en adición a la ley de 1875, y no de la ley de 1876, que se le concede a la garantía no se dice extensiva a las deudas y obligaciones de la isla.

El señor MARTÍN DE HERRERA insistiendo en lo que dijo ayer, sostiene que el discurso del señor marqués de la Habana es de todo punto imperdonable, puesto que el proyecto que se discute nada tiene que ver con la administración del señor general Concha en dicha isla, y llamó la atención de la Cámara acerca de la defensa del partido constitucional, hecha por el señor marqués de la Habana y que pareciera ser la defensa de su propio partido.

Explicó algunos de los argumentos aducidos ayer al respecto de la emisión de billetes, y cambió de precipitado al señor marqués al querer hacer de una manera rápida la conversión de este papel a oro.

Aseguró que no hubiera podido llevar adelante la contribución del 2 y 1/2 por 100 aunque el Gobierno, le hubiera dado el apoyo que al señor Mon dice el señor marqués de Valencia al establecer el sistema tributario invocado por S. M. por que los obreros en el comercio de los hacendistas y las juntas de propietarios en este objeto solo tuvieron lugar en la Habana y no en el restante de la isla.

Defendió a los señores conde de Valmaseda y al comisario regío, señor Rubi, de los ataques dirigidos por el señor marqués de la Habana, puesto que estaban investidos de facultades extraordinarias, y podían, por consecuencia, tomar las disposiciones que creyeran convenientes en materia de impuestos, sin consultar previamente al Gobierno.

Dijo que el Gobierno disiente de la opinión del señor general Concha que cree que en Cuba lo único que hace falta es dinero, puesto que entiende que lo primero que hay que hacer allí es vender, y después de vender, es fácil resolver las cuestiones políticas, sociales y económicas; pero antes de esto, todo es difícil.

Sostiene que según la Memoria escrita por la Administración económica con datos suministrados por la intendencia militar, antes de los refuerzos de 25.000 hombres había en el presupuesto de la isla recursos bastantes para atender a las obligaciones ordinarias y extraordinarias de la guerra, por consiguiente, que el empréstito últimamente hecho es solo para atender a los gastos de estos refuerzos y algunos créditos atrasados, aunque no todos, por lo cual los 15 millones del empréstito contratado por el Gobierno son bastantes para satisfacer dichas atenciones.

Declaró que el Gobierno está muy distante de creer que la deuda de Cuba no sea garantizada por la nación; pero cree que no ha llegado el momento oportuno de cambiarlo así, y que el juicio que se abra hasta terminar la guerra.

Y terminó diciendo que en todo cuanto el Gobierno tenga que hacer para poner término a la guerra de Ultramar, demostrará siempre que considera aquella Antilla como una parte integrante de la monarquía española.

El señor ministro de la GUERRA pronunció varias palabras contestando a algunas alusiones que le había hecho el señor marqués de la Habana. El señor marqués de la HABANA rectificó, y haciéndose cargo del calificativo de constitucional que le había dado el señor Martín de Herrera, dijo estas o parecidas palabras: «Nunca creí que el señor ministro de Ultramar me provocara a un acto político con motivo de la defensa que ha hecho del partido constitucional, pero ya que a este terreno se me lleva, diré que, como militar, estoy siempre dispuesto a obedecer las órdenes del Gobierno, y como senador, estaré siempre al lado del Gobierno que mire más alto por los intereses de la patria.»

Soy partidario de que la política sea distinta de la seguida por don Isabel II que no se hallaba en condiciones de gobernar, y deseo que S. M. el rey tenga en los negocios la intervención que le corresponde como soberano, que sea el jefe superior del ejército, que las cuestiones militares se resuelvan por el rey y el ministro de la Guerra, y que el Consejo de ministros, y por último, estaré siempre al lado del partido que haga la política liberal por los intereses de la monarquía de don Alfonso XII. (Aplausos en los bancos de la minoría constitucional.)

El señor ministro interino de ULTRAMAR tomó el acta de las palabras del general Concha, se dio el parabién a nombre del Gobierno por las declaraciones dadas hechas por S. M., y felicitó al partido que ha hecho la adquisición de un hombre político tan importante como el señor marqués de la Habana.

El señor conde de BERNAR, como presidente de la comisión, defendió el dictamen proponiendo que la garantía eventual de la nación que se solicita para el empréstito, es una consecuencia del contrato hecho por el Gobierno en virtud de las necesidades apremiantes de aquella isla, y las cuales han sido reconocidas por todo el mundo como de preferente atención.

Por lo que hace a los deseos manifestados por el señor marqués de la Habana de hacer estensiva la garantía a toda la Deuda de la isla que la comisión lo dejó íntegro al Gobierno de S. M. que es el que ha de decidir de la oportunidad de hacer en esta materia las declaraciones que crea oportunas. Sin más debate fue aprobado el proyecto.

El señor CASADO leyó el dictamen de la comisión al proyecto de ley concediendo al ministro de Fomento una tras-

erencia de crédito con destino al personal de universidades.

Orden del día para mañana: discusión de los asuntos de la tarde.

Se levantó la sesión a las cinco y cinco minutos.

ERAN LAS CINCO Y CINCO MINUTOS.

CONGRESO.

Extracto de la sesión celebrada el día 28 de Diciembre de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta la sesión a la una y media de la tarde, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

El señor Hurtado presentó varias exposiciones de vecinos de Mérida. Entrándose en la orden del día, pónese a discusión el proyecto sobre organización y reemplazo de la marinería.

El señor VIVAR consume el primer turno en contra. Hace la historia de la marinería española durante estos últimos tiempos, creyendo que en muchas ocasiones se han gastado cantidades inútiles para los diversos ramos de la marinería.

El señor diputado habla de los presupuestos de marinería de Cuba, Filipinas y la Península, que le parecen excesivos. Manifiesta que es necesario desprenderse de muchos buques que no son de utilidad reconocida, y que en España sólo ha de haber pocos y buenos. Aconseja al señor ministro de Marina que encargue los asuntos del ramo a manos hábiles, destruyendo las camarillas.

Rechercha la clase de trabajos a que están dedicados los marineros que en 1862 recibieron el nombre de quintos marineros.

Hace algunas consideraciones sobre la disposición que se dictó en 1864, declarando libre la carga y descarga de los buques: (Rumores en las tribunas.)

El señor PRESIDENTE: Las tribunas guardarán silencio, y los celadores arrojarán a ellas a los que falten al orden.

El señor VIVAR continúa su discurso. Dice que el dictamen de la comisión es inaceptable, y que la Cámara no lo debe aprobar, porque se opone al engrandecimiento de la Marina.

El señor ministro de MARINA contesta manifestando que no seguirá al señor Vivar en su paseo por la historia de la marina española desde el año de 1840, y por las excursiones que ha hecho sobre la marina extranjera. Dice que hay buques que no se pueden vender porque están viejos, y siéndolo, nadie los compra.

A esto añade que las máquinas de vapor que tienen son antiguas y no sirven por baratas que se quieren vender. El material numeroso que S. S. quería cambiar, prosigue, no es posible hacerlo, porque falta dinero. Dice que solo 17 buques de marina de guerra hay en el mundo cuyo blindaje sea superior al de nuestras fragatas.

La facilidad de los transportes de la marinería francesa consiste en los crecidos presupuestos de aquella nación: en nuestro país no son tan fáciles por el motivo contrario. Los países que como el nuestro son pobres, deben nada mas que tomar las reformas experimentadas, y los experimentos en los buques no se hacen en días ni en meses, sino en años. Los Estados Unidos gastaron 80 millones de duros para los buques que se construyeron durante el periodo de la guerra civil. La mayor parte del material de aquellos buques fue inútil, y aquí, después de la guerra civil, nos encontramos con algunos buques que son completamente útiles.

S. S. ha hablado de tinieblas en el ministerio de Marina. Todas las disposiciones de este departamento se publican en la Gaceta, no sé a qué S. S. puede aludir, y me alegraría que lo esclareciera.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusión. Continúa la del proyecto sobre garantías constitucionales. El señor marqués de Sardeal tiene la palabra.

El señor marqués de SARDEAL reanuda su discurso comenzado ayer, haciendo un resumen de los puntos que trató. Habiendo consignado, añade, en la Constitución la libertad religiosa; pero es una burla de la libertad de conciencia.

La libertad religiosa es la de la familia no sujeta a la conciencia de la Iglesia, es la propaganda de las ideas. En la cuestión de imprenta, este Gobierno ha adoptado una actitud como ningún otro. En la enseñanza, ya dije ayer que los catequistas no pueden vivir hoy bajo las leyes que hoy rigen, y pudieron vivir en la época reaccionaria de don Isabel II. El señor diputado recuerda las palabras dirigidas ayer por el señor Romero Robledo a la minoría constitucional, felicitando a esta por la alternativa en que la colocó el señor ministro de la Gobernación, y diciendo que sus individuos fueran juiciosos. (Discurso del ministro de la Gobernación, sin conductos.)

Respecto de la tribuna, dice que esta sin publicidad es un conculcamiento. Respecto de la elección de diputaciones y ayuntamientos, dice que la inclusión de nombres en las listas y las reclamaciones, necesitan la libertad de los electores para reunirse y asociarse. Algo de esto ha reconocido el Gobierno en su circular, en ella se dice a las autoridades que permitan las reuniones. Esto prueba que el Gobierno se considera facultado para negarlas, cuando es un derecho en los electores.

Para las elecciones se ha hablado de opiniones legales e ilegales: esto debe referirse solamente a las opiniones políticas. La omnipotencia de las mayorías, la Constitución interna y las opiniones legales son una trilogía inventada por este Gobierno. Pero querrá decirme el señor ministro de Fomento, que es el en-

cargado de contestarme según las notas que me da, que S. S. de una manera tan sencilla, entiendo por opiniones legales e ilegales, pero todo lo hablo en términos legales e ilegales, pero no en términos políticos.

«Dos cosas hay en este punto que no puedo olvidar: si las opiniones se hallan en estado de propaganda en un número reducido de individuos y sin que puedan causar daño a las instituciones, es injusto perseguirlas; si por el contrario, estas opiniones viven en la realidad, si son fuerzas vivas, si las profesas el mayor número, prueba que no se pueden avallar.»

«Profesa el señor presidente del Consejo de ministros la misma teoría que sobre las opiniones legales profesaba cuando formaba parte del ministerio presidido por el duque de Tetuan? (El señor Cánovas del Castillo: Algo más liberal.) No dejaría circular algunos programas que se publicaron en tiempo del duque de Tetuan? (El señor Cánovas del Castillo: Quién sabe.) No bastan palabras? (El señor Conde de Torenor: Habrá hechos.) Pues eso es lo que pido.»

Hay en las colectividades dos tendencias; una que no aspira directamente al poder, que busca y desea la propagación de las ideas para poner en condiciones al país de comprender el ideal que aspira; la otra tendencia es la que se opone a la primera. Hay que dar vida a esas parcialidades, porque al Gobierno como a nadie interesa conocer a sus enemigos.

Cuando ha existido la realidad; cuando el señor Castelar, aunque ausente de la cátedra está aquí, no es pueril intentar lo que se puede realizar a medias? En el cuartel de San Francisco se hallan detenidos algunos generales por el delito de conspiración: ¿por qué? Por unas cartas que en ningún procedimiento constituyen prueba de delito bastante. (Lee parte de una hoja que parece ser la del proceso instruido contra aquellos generales.)

Segun esto, dice, el juez, ¿qué perspicaz cree que se trata de cometer un asesinato, no solo contra un príncipe, sino contra otras tres personas de la familia real? ¿Cómo se deducía esto? Pues por una carta, en la cual se ponía la letra M., y esta letra, la tradujo el juez como inicial de monarca. ¿Como si en el idioma castellano la letra M. fuera tan poco socorrida que solo significara aquella palabra?

Defiende S. S. el sufragio universal, creyendo que el Gobierno quiere restringirlo por una persecución sistemática a todo lo que procede de la revolución. ¿Queréis restringirlo, pregunta, atendiendo a la inteligencia y a la capacidad de los electores? (Pues por qué, no veis con el proyecto de ley sometiendo al juicio de las Cortes? ¿Es que el sufragio universal se ha equivocado? Pues si se ha equivocado, ¿por qué no adoptáis para estas Cortes, ¿por qué no podéis seguir el mismo procedimiento para lo sucesivo?)

Yo no sé si el Gobierno ha terminado la guerra por la fuerza de las armas; pero la ha terminado, y yo le felicito sinceramente por ello. Pero la guerra en realidad no ha concluido; ha concluido la lucha material; el ruido de los cañones, el estruendo de las armas. Buena prueba de ello es el bando publicado por el digno general Quesada.

Yo no lo censuraré; pero esto prueba que las circunstancias son graves en las provincias del otro lado del Ebro, por más que el Gobierno trate de ocultarlo. (Lee el bando.) Ya lo veis: aquí un dignísimo general se ha atribuido facultades que pertenecen a la administración de justicia. Yo lo respeto; yo he de creer que esta medida se ha adoptado en virtud de circunstancias difíciles, pero debeis reconocer que ese es el resultado de vuestra política. (El señor Posada Herrera abandona el sillón presidencial, ocupándolo el señor Eilduayen.)

El señor ministro de FOMENTO contesta que el discurso del señor Sardeal, de gran intención política, como todos los suyos, ha sido medurado, perfectamente ajustado a las formas parlamentarias. Recuerda que entre el señor marqués y el median vínculo de todo género, desde la amistad al parentesco, desde los de las ámulas de la universidad de Madrid hasta el ayuntamiento, donde fue subordinado del señor marqués. Su señoría da respuesta a la afirmación del señor Sardeal, de que el Gobierno quería lanzar fuera de la legalidad a ciertos partidos.

Nada de eso; el Gobierno desea todo lo contrario; Ha proclamado todo lo contrario; ha hecho todo lo posible para que permaneciesen dentro de la legalidad. Respecto a la realidad a que el señor marqués de Sardeal ha aludido, dice que no hay más realidad que los hechos; que la patria ha estado al borde del abismo y en el fondo de él cuando dominó la república federal, que se salvó con instituciones y con la monarquía, y que se puede asegurar que ya hoy hay ni porvenir ni patria sin monarquía. (Bien, bien, en los bancos de la mayoría.)

Prosigue manifestando que el señor Sardeal se ha ocupado de todo, menos del proyecto; que la calificación que ha dado al Gobierno suponiendo que conservaba la dictadura, a mas de injusta era impertinente y no propia de la educación que ordinariamente tenía en estos debates parlamentarios; que no es cierto que el señor presidente del Consejo tratara de hacer coaliciones políticas, sino que con levantado patriotismo trabajó para hacer todo lo que en estos dos años ha tenido la fortuna de realizar con la confianza de S. M. el Rey y el apoyo de la mayoría.

Segue diciendo que ya no hay diferencia, como el señor marqués de Sardeal suponía, sino que todo se ha olvidado. «Yo mismo, continúa, me he olvi-

do de donde vengo y cuál es mi proclividad; solo sé a donde voy y con quienes quiero ir.»

Dice que los que apoyan, han apoyado en lo porvenir, no se hallan animados por móviles de personalismo, sino por el levantado propósito de proseguir la política liberal conservadora que ha iniciado, y dispuestos también a todas las transacciones con lo que no sea esencial a su política.

El Gobierno no ha querido precipitar las cosas; por eso la elección de ayuntamientos no se ha hecho hasta que las condiciones dentro de lo establecido lo exigían, y hasta que la Constitución lo ha preceptuado. Antes acusaban al Gobierno las oposiciones porque no quería precipitar las cosas, y ahora le acusan por haberlas precipitado, según la opinión del señor Sardeal. Este diputado ha censurado una frase de la circular sobre elecciones, relativa a reuniones; el Gobierno no la ha querido «prescribir», sino «recordar» lo ya establecido, y en contestación a varias preguntas que en este sitio se han hecho.

Respecto a las opiniones legales e ilegales, que pueden existir en la formación de los ayuntamientos, declara que ha sido siempre dogma del partido conservador que aquellas corporaciones son de naturaleza administrativa, y no pueden entrar en ellas los partidos que creen poder hacerlo todo.

El señor Sardeal, prosigue, preguntando cuáles eran, en sentir del Gobierno, las opiniones legales e ilegales; son legales todas las que cubren dentro de la Constitución del Estado, e ilegales todas las que no quedan dentro de ella.

Trata de la cuestión de destierros y de imprenta, haciendo notar que el ensañamiento contra ella fue más vivo durante el periodo de la demagogia radical. Después la intolerancia fue cediendo. Había suspensión y no se decía por qué; había multa, y sombrero de imbambamba de arse al gobierno civil para solicitar el perdón.

Defiende el sistema que rige relativo a la enseñanza, y prueba que no puede haber ciencia dejando la alfabetización para la enseñanza de los institutos y universidades.

Dice respecto de la conspiración últimamente descubierta, que tiene que ser muy cuidadoso, puesto que el asunto es tan delicado, y que no puede menos de hacer pensar a la estratagemas que se han usado para el señor Sardeal pidiendo el fígar de medallas extraordinarias para el castigo de esta delicia, y de haberlo entregado a los tribunales ordinarios.

Termina manifestando a la mayoría que ellos que han consolidado el orden y la paz en el país, seguirán al lado del Gobierno haciendo una política franca y tolerante, que sea la que más interesa a los amigos del señor Sardeal.

El señor HERNÁNDEZ, de la comisión, contesta al señor Sardeal, abundando en las ideas expuestas por el señor ministro de Fomento y rechazando todos los cargos hechos al Gobierno por el señor marqués de Sardeal.

## SECCION OFICIAL.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real decreto mandando proceder a la elección de un diputado a Cortes en el distrito de la capital de Alicante.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Real Orden otorgando autorización a don Ramon Miguel para construir un establecimiento de baños en la plaza de Vedado (Cuba).

MINISTERIO DE ESTADO.—Autorizaciones conferidas a don Federico Pedriani y a don Pedro Brottsaich, para desempeñar destinos consulares en Cádiz y Cartagena respectivamente.

## DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

SAN PETERSBURGO 27.—El gran duque Nicolás, general en jefe del ejército del Sur, continúa de bastante gravedad.

PARIS 27.—Un despacho de Bruselas de buen origen, insiste en que ninguna proposición formal se ha hecho al Gobierno Belga para el envío de tropas a Bulgaria, y que por lo tanto no tiene fundamento el telegrama de Berlín que anuncia que Bélgica se ha negado a llevar a cabo dicha ocupación militar.

LONDRES 28.—Se sabe por conducto fidedigno que no es exacta la noticia dada por algunos periódicos ingleses de que Inglaterra haya tenido la intención de romper las relaciones diplomáticas con Turquía ni de llamar la escuadra estacionada en aquellas aguas.

PARIS 28 de Diciembre de 1876.

El suñán en la conversación particular que tuvo con el delegado inglés señor Salisbury le manifestó francamente que él desearia poder complacer a las potencias, pero que es preciso que estas se persuadan de que su seguridad personal estaria comprometida si accediese a todas las proposiciones de ellas.

VIENA 28.—La Puerta no desecha en conjunto las proposiciones de las potencias. Desea que se haga algunas variaciones. En la primera conferencia se ha tratado de esto. Hay esperanzas de que

llegará a un arreglo satisfactorio, pero nada puede asegurarse aun de una manera definitiva.

**SANTO DOMINGO 28.**—El gran duque Nicolás no ha experimentado mejora alguna de la grave enfermedad de los intestinos que padece.

Inspira serios cuidados.

**NEW YORK 28.**—La mayoría del comité electoral de la Florida se ha negado a obedecer al Tribunal Supremo, que dispuso el nuevo reglamento de votos en la elección de presidente de la república, pero después ha vuelto de su acuerdo.

**HABANA 28.**—El vapor *Motuzuma* continúa en poder de los piratas cubanos que se apoderaron traidoramente de él. Ha sido visto últimamente en las aguas de Trugillo (república de Honduras.)

**LONDRES 28.**—Ha habido grandes nevadas en el Noroeste de Inglaterra, en Escocia.

Los ferrocarriles de este antiguo reino se han visto obligados a suspender la circulación a causa de la gran cantidad de nieve que hay sobre la vía.

**ROMA 28.**—Conforme anticipó esta Agencia, es ya oficial el nombramiento del señor Cattani, ex-nuncio del Papa en Bruselas, para el mismo cargo en Madrid.

**PARIS 28.**—En la Bolsa se han cotizado: 3 por 100 francés, a 70 5/8; 5 id., a 105 1/2.

Consolidados ingleses, a 94 1/16.

Exterior español, a 14 3/8.

En el Bolsin se ha hecho: Exterior español a 14 5/16. Id. interior a 12 1/16.

**NOTICIAS GENERALES.**

El señor Moyano, insidioso en sus propósitos manifestados en la sesión del sábado último, se propuso hacer mañana algunas observaciones para que se exija inmediatamente el pago de las cantidades que deben al Erario varios compradores de bienes nacionales.

Se ha descubierto en Moscú una gran conspiración, que con el nombre de Federación y Libertad, trabajaba para convertir la Rusia en república federal, dividida en cinco Estados separados, pero unidos por la federación, concluyendo con la aristocracia y con la nobleza, y estableciendo instituciones comunistas y republicanas, fundadas en las más amplias bases democráticas. Con este motivo se han hecho muchas prisiones en Moscú y otras provincias.

La crecida del Guadiana en Portugal se lleva una gran parte del campo, dejando descubierto un antiguo y olvidado cementerio, donde se cree que se han enterrado 25 sepulcros.

Esta acordado el nombramiento del señor Carreras y Gonzalez, diputado de la mayoría, para la intendencia de Filipinas.

La aprobación del Senado al proyecto de ley sobre garantías del empréstito de Cuba, ha sido comunicada a la Habana por telegrama expedida a primera hora de la noche.

El señor obispo de Cádiz ha mandado que se hagan rogativas en las iglesias de la diócesis para que cesen las lluvias y se contentará el tiempo a todos.

Ha sido retirado de la alta Cámara el proyecto de ley de exenciones del servicio de la Armada, en atención a dos omisiones de los señores general Beranger, y conde de Casa-Valencia.

Dice el *Industrial*, de Jaen, que un recaudador de contribuciones ha matado de un tiro en Alcañal la Real a un individuo que le había provocado distintas veces, y que le acometió navaja en mano.

El señor marqués de Aguilera presenta también, como el señor Polo, voto particular como individuo de la comisión de tarifas de ferrocarriles.

En breve publicará la *Gaceta* el real decreto prorrogando hasta Junio próximo el plazo para la transcripción en el registro civil de las actas de nacidos, casados y fallecidos.

Dice un colega, que ayer se hablaba en el salón de conferencias de la conformidad manifestada por un ex-presidente de la república con las ideas emitidas en el manifiesto reformista de Salmieron y Zorrilla, con cuyos señores se decía iba reunirse a primeros de Enero próximo.

Esta madrugada funcionaban con regularidad todas las líneas telegráficas, excepto la de Galicia.

Anoche cerró el Bolsin a 12-60.

**MISCELÁNEA.**

Hemos tenido el gusto de leer el primer tomo de la notable obra predicable

que ha publicado nuestro distinguido amigo el presbítero don Felix Reig. Dicha obra trata de la gran aceptación de los sacerdotes y personas estudiosas, tanto por los brillantes pensamientos que encierra, como por la novedad en la forma de expresarlos.

Se hallará de venta en las principales librerías y en la calle de Gracas, número 3, principal (Chamberi).

De un libro que con el título de *Los quejos médico-sociales de la mujer*, ha publicado el doctor Pulido, y del capítulo en que se ocupa de esta forma tan privilegiada y poderosa que se llama *imaginación*, reproducimos las siguientes ideas curiosas líneas:

«Dos hermanos fueron mordidos por un perro. A los pocos días de este suceso, el mayor abandonó el hogar paterno y mandó a su hermano a cuidar de su hacienda.

Trascurrió un tiempo de más, y el menor se acometió a un hidrografía, y murió. Temiendo la influencia moral que esta desgracia pudiera ejercer en el hermano menor, se le comunicó la causa de su muerte. Pasados veinte años, regresa éste a su país y se entera de lo que ya nadie procuró ocultarle; creyéndole exento de todo peligro.

Un día, al salir de casa, se le cayó encima un pedruzco de hidrofobia. Por lo que a esta enfermedad se refiere, podríamos asegurar que muchos de los que han muerto hidrofóicos lo debieron más a su imaginación, que a las mordeduras de los perros.

Un joven estudiante que vivía hospedado en union con otros compañeros, sufría durante las noches vehementes y angustiosas pesadillas.

Durante una de ellas, sus amigos, que estaban estudiando, le sienten agitarse violentamente; corren hacia él y ven marcarse en su rostro las señales de un mortal espanto.

Quiso él hacer un juramento por fin de su felicidad, y se enfocó por indescriptible horror.

Después nada, parece que se ha tranquilizado.

Cuando quisieron despertarle al día siguiente estaba muerto.

Entre los condenados a la pena capital se han observado con frecuencia sucesos parecidos en Francia.

La idea siempre fija del próximo fin, la contemplación horrible, pavorosa del cadáver; la imagen horripilante de la cuchilla que, cual sangriento fantasma, les acusa implacable, les persigue sin tregua, torturándoles durante el día y ejecutándoseles fin al día siguiente durante la noche, han blanqueado a muchos la negra cabellera, matado de angustia a otros, y a otros les ha producido en cierto condado un flujo de una hemorragia circular en el dorso del cuello (1).

El sabio doctor señor Manrique de Lara ha proporcionado también al autor otros distintos casos observados, de cuya veracidad responde su delicado y severo carácter médico.

«Hizo en cierta ocasión la amputación de un dedo pulgar, y el compañero que le ayudaba guardó el dedo en un cartucho y cometió la grave imprudencia de presentárselo a su esposa como si fuera un obsequio.

Lo abre ésta, ve el contenido y exhala un grito de horror.

Estaba embarazada la señora y la impresión duró todo el embarazo. Después, el fruto de su alumbramiento tenía tales pugnas en cada mano, cuya deformidad corrigió el mismo doctor Manrique.

«Un individuo tiene un accidente desgraciado que le obliga a sufrir inmediatamente una amputación de mano.

Ausente su señora en un pueblo inmediato, se la comunica que su esposo está muy delicado; acude presurosa, entra en su casa, ve sobre la cama una sabana, tira de ella, y cae al suelo el miembro amputado.

El susto es mortal y la señora se desmaya.

Estaba embarazada, y la criatura salió sin estronaduras inferiores.

Después que una persona hubo tragado algunos sorbos de aguardiente, se fijó en que el resto de esta bebida tenía un viso verde, se la ocurrió debía atribuirse

al carbonato de cobre, sal eminentemente venenosa, que se habría formado en la lave metálica, por donde extrajo la bebida del tinte.

Atormentada con esta idea se declaró alarmantemente todos los síntomas de un envenenamiento, que desaparecieron cuando después de hecho el análisis del líquido pudo cerciorarse de que sus temores eran infundados.»

**REVISTA COMERCIAL.**

**MERCADOS NACIONALES.**

Las copiosas lluvias que venían cayendo por espacio de un mes, han cesado al fin en casi toda la Península, sustituyendo grandes nevadas en Galicia, Asturias, León y en las Provincias Vascongadas, vivió huracanado y fuertes vientos en el interior del golfo, y en las montañas de Aragón y Cataluña, tiempo borrascoso por lo general en la parte del levante, humedad y atmósfera brumosa en la zona central, tiempo vario con terribles ráfagas de viento en las costas de Andalucía.

Reina escasa animación en los mercados, sea por ser propio de la estación, sea por el mal estado de los caminos, donde no pueden transitar los carros por los lodazales que todavía duran y desperfectos causados por las últimas lluvias. En las sierras paralizado las labores del campo, atrasando lastimosamente algunos que eran indispensables, ha mejorado notablemente los sembrados, que hace años no se habían presentado tan crecidos y hermosos: hay puntos en Andalucía donde la altura del trigo pasa de medio metro. Otro de los beneficios producidos por las lluvias, y por cierto muy importante, es la extinción de la langosta en las provincias de Jaen, Córdoba, Cádiz, Ciudad-Real y otras infestadas de este insecto.

Los pastos han sido muy abundantes en la pasada otoñada y en las zonas más fértiles se cosechan ya tan frescos como al principio de la pasada estación. Así es, que las vacas se han hecho con felicidad, y en las ferias de Aragón y Cataluña habrá mucho y buen ganado mular y bovino, pues en los pueblos de las sierras han aprovechado bien la abundancia de pastos. Las mismas noticias tenemos de Galicia.

En la Mancha y verva húmeda al ganado lanar, este se ha resentido en Extremadura, la Mancha y varios puntos de Andalucía de que tenemos noticia, quedando muy flaco.

Una ligera alza han tenido las lanas en los últimos días, pero como dice muy bien *El Semanario oficial*, no hay posible competencia con el extranjero; mientras no se modifique el arancel de este artículo, en su calidad protector. Nos felicitamos de que el señor Lopez Martinez, autor según parece de las revistas agrícolas oficiales, abunde en estos sentimientos que hace pocos días reprochaba en *nosotros* la *Gaceta de las Aduanas*; y no nos maravilla, porque como ganadero, al modo de todos los productores, debe sentir las necesidades prácticas en este particular, criterio el mas seguro para las cuestiones económicas. Por esto deseamos que el señor conde de las Almenas que no sabemos si será tambien ganadero, recalde de la Cámara el aumento de la tarifa de importación para las lanas extranjeras.

Una noticia vamos a dar a los agricultores, que en nuestro sentir no es muy satisfactoria. El movimiento de granos y harinas de San Francisco de California es el presente año el mas extraordinario que allí se ha visto. Sesenta buques de alto bordo, cargados de trigos y harinas se han expedido para Europa, sin contar con la inmensa cantidad de harinas empujadas en vapores a China y a la América Central, ha gran distancia de aquel Estado norte-americano tal vez nos preserve de esta inundación, que es probable se limite a Inglaterra, Bélgica y Francia; pero no nos maravillaría desembarcarse alguna cantidad en nuestras costas, como sucedió el año 69, ofreciendo el trigo a precios fabulosamente baratos, en proporción a la distancia. Desde luego puede resentirse mucho Santander y Cádiz por sus relaciones mercantiles con el resto de Europa.

Respecto de los precios, poca ó ninguna variación notamos en los mercados. Los avisados y calma completa en los principales de Galicia, donde las fuertes nevadas de los últimos días acaban de interceptar las comunicaciones. El temporal en las costas es tan terrible, que los pobres pescadores se hallan imposibilitados de salir al mar. Las mismas noticias se tienen de Asturias, aunque los campos presentan buen aspecto. La nieve que ha caído, contribuirá a sostener los sembrados, siendo, como es, el mejor abono en este tiempo.

En Santander la paralización ha sido de punto en los días últimos, a lo cual ha contribuido tambien el temporal, que ha tenido casi interrumpidas las faenas de la bahía y la recalada de buques de alata. El total de exportación para América en barriles y sacos de harina ha ascendido a 4.645; para la Península 5.080 sacos y 4.300 para el extranjero. La harina de marcas estimadas se cotiza de 15 a 16 rs. Ningun arribo de azúcares y ninguna venta, como no sean las escasas de los detallistas. Han arribado 1.463 sacos caídos de Guayaquil, pero pocas operaciones, cotizándose estos a 35 pesos y los carúpanos bajos a 36. Los cafés sin arribos ni ventas. Siguen descendiendo los aceites, operándose para fines del mes próximo a 50 rs. pipa; al contado a 62 reales con casco.

Poca concurrencia en los mercados últimos de Tudela de Duero, pero el poco grano que se presentó, tuvo inmediata venta.

Bastante concurridos los de Aranda de Duero, pero los labradores están poco satisfechos de la flojedad de los precios. En ambos puntos, los sembrados están mejorables.

Cortas las entradas de trigo en Arévalo y desanimados los compradores. Al último mercado se presentaron unas 1.500 fanegas, siendo pocas las transacciones verificadas.

Tristes son las noticias que tenemos de las Provincias Vascongadas, que han quedado muy esquilimadas a consecuencia de la guerra. Sabemos que muchos propietarios han puesto a la venta excelentes fincas y a precios arreglados, y sin embargo no ha habido compradores. La agricultura está arrastrando una existencia muy lánguida. Bilbao ha perdido unas dos terceras partes en su comercio, y los negocios están por completo paralizados. Los buques, que a centenares frecuentaban las riberas de la famosa ria, han abandonado, no surtiéndose de los ríos minerales del país por los derechos de exportación impuestos, prefiriendo ir a tomarlo más barato a otros mercados, aunque de peor calidad.

Poca concurrencia y escasas existencias en el mercado último de Medina del Campo; bastante animación en los compradores que tomaron, cuanto se presentó.

De Mombertan (Avila) nos escribe nuestro corresponsal fecha de 23 que el día anterior por la noche nevó en aquel distrito, con tanta abundancia que ha lastimado sobre manera los olivares, evaluando la pérdidas en muchos miles de duros; las ramas caían al suelo tronchadas, y no hay que decir que son las aceitunas, ha sucedido lo propio, perdiéndose las más gordas y las mejores.

En Burgos trabaja la fabricación harinera con gran actividad, y si bien no hace las compras de la importancia que las de los meses de Setiembre y Octubre, sostiene todavía con alguna firmeza los precios de los mercados. Hoy quedan escasas existencias de cereales; menos todavía de cebada de que se ha hecho gran extracción para la caballería del ejército de ocupación de las provincias; de centeno se ha hecho tambien algunas expediciones con destino a Bilbao y a la vecina república; de los trigos duros ó alagos, pocas han sido las combinaciones.

Quejense en Burgos, como en toda Castilla de la imposibilidad de llevar sus cereales a las poblaciones del litoral del Mediterráneo, sobre todo de Audalia, por la carestía de los trasportes, no pudiendo competir con los trigos de la Argelia y de Tangarok que llegan hasta el interior de Andalucía.

En los mercados de Medinaceli, Arcos y Sigüenza ha habido poca concurrencia, a causa de las lluvias, pero ha habido en lo que va de mes mucha demanda de trigo por los fabricantes de Zaragoza, a 38 rs., mas en los últimos días las órdenes de compra avisaban a los 37 y 36 reales, y he aquí la paralización completa; pues los tenedores, viendo en lo que va de la guerra de Oriente, cada día exageran sus pretensiones; senda en que no les pueden seguir los fabricantes, que, más prácticos, se atienen a los precios de los mercados harineros.

Nuestro corresponsal de Ubeda nos escribe lo siguiente:

Ubeda 25.—Muy señor mio: Todavía no ha parado de llover; la recolección de aceituna se empezó hace próximamente unos doce días y ha sido preciso dejarla a causa de la lluvia, los trabajos, por consiguiente han parado, no obstante, los labradores están contentísimos, pues, a pesar de haber sembrado tarde, están las siembras de medio metro de altas.

El frió tampoco ha parado, lo que hace dar fin a la langosta.

De Aragón tenemos relativamente buenas noticias, si bien los negocios están encalmados: En Zaragoza las fabricas trabajan activamente y los labradores están en aquel reino generalmente satisfechos.

Las operaciones a la especulación han sido casi nulas en Barcelona, limitándose al consumo, y no debe extrañar, porque esta es la época en que el comercio, abandonando sus negocios, solo se preocupa de los balances. Los precios de los artículos coloniales cierran firmes. El petróleo cada vez mas en alza por la cordad de las existencias y altos precios avisados de las juntas productoras.

Es ya temible lo que en este punto pasa: en la Coruña está el petróleo a dos reales y medio el cuartillo, en Madrid a dos reales y en estos dos precios oscila en casi toda España. Por incertidumbre de si el resultado de la cosecha será mas ó menos favorable, y por otra parte la competencia que a los aceites de oliva hacen los de algodón, los precios corren flojos. Los embarques de vinos son mas escasos que en otros años, sin embargo, los precios toman cada día mas favor. Cierran firmes los precios de los trigos.

Las noticias de Córdoba, Jaen y en general de Andalucía son de que la cosecha de aceituna será al fin regular, y el aceite de excelente calidad.

**ARANDA DE DUERO 23.**—Trigo de 33 a 36 rs. fanega; morcado de 30 a 32; centeno de 20 a 21; cebada de 19 a 20; garbanzos de 100 a 120; harinas: 1.ª a 14 rs. arroba, 2.ª a 13, 3.ª a 11, salvados a 5, 6 y 7.

Los mercados concurridos.

**ASTORGA 20.**—Trigo de 30 a 32 rs. fanega; centeno de 20 a 21; cebada a 20; garbanzos de 80 a 90.

**AREVALO 26.**—Las clases superiores añojo para Madrid a 39 rs; id. clases corrientes para Barcelona y Zaragoza a 37 reales; id. a peso a 37 1/2 las 94 libras; centeno a 22 1/2; cebada a 20 1/2; algarrobos a 24.

Cerdos a 57 rs. arroba según peso.

*Alcazar* 22 Diciembre.

Señor director de *El Popular*:

Muy señor mio: Los precios que rigen en la actualidad son: algarrobos negros a 4'25 ptas. quintal catalán; carbon a 4 ptas.; leña seca a 0'25 ptas. arroba; maíz amarillo de 2,50 a 3 ptas. barchilla; habichuelas de 6'25 a 7 pesetas; trigo 4 pesetas.

Acete de 17'25 a 18 ptas cántaro; vino de 150 a 2 ptas; patatas a 1'50 ptas. arroba.

Aguardiente anisado de 20 grados a 10 ptas. arroba valenciano; seco, 6 pesetas.

**CORDOBA 23.**—Trigo de 43 a 46; cebada de 18 a 19; habas de 30 a 31; garbanzos de 70 a 120; escaña de 10 a 11 0/9; alpiste dl 00 a 00.

Carne de vaca a 48 cuartos libra: idem de cabra a 36.

Jabon blanco a 00 cuartos libra.

Acete en los molinos a 58 rs. arroba: en la ciudad de 65 a 70.

**JEREZ 22.**—Trigo de 42 a 45; cebada vieja de 00 a 00; nueva de 15 a 16; garbanzos de 45 a 110; alpiste de 80 a 85; habas viejas a 00; nuevas de 32 a 34; maíz de 40 a 45; alverjones de 30 a 32; yeros a 00.

Aguardientes: valenciano y catalán de 2,600 rs a 2,700 con casco a plazo; Mancha a 2,800 rs. sin casco y al contado; Poniente a 2,900 rs. id. id.; País refinado a 3,100 rs. id. id. Berlin a 2,120 al contado y 2,260 con casco y seis meses plazo.

**JAEN 23.**—Trigo 45 a 49; cebada 18 a 19; yeros 24 a 26; escaña 14 a 16; habas 28 a 30; judías a 30; lentejas 30 a 35; garbanzos de 60 a 89; arroz de 22 a 24.

Acete de 69 a 71.

Aguardiente de 80 a 95; vino de 28 a 30.

Tocino libra de 16 onzas de 4 a 5; carne de oveja a 24 cuartos libra.

Pan de dos libras de 9 a 14 cuartos; paña de trigo 15 a 17; de cebada 12 a 13.

**HUESCA 25.**—Trigo de 18 a 19 rs, fanega; cebada de 11 a 12; harinas de primera a 20 rs arroba; de segunda a 19; de tercera a 17.

Acete de 66 a 67 reales arroba.

Vino de 9 a 11 rs. cántaro; aguardiente a 34 rs. arroba; garbanzos superiores de 62 a 64 rs. arroba; judías a 36 rs. fanega.

**MURCIA 25.**—Alameda a 8; moyuelo 7 rs. arroba; harina 7; salvado fino 11 reales fanega; para caballerías 14 rs. saco de 2 fanegas; de tahona para id 19 1/2 saco de 3 fanegas.

Exterior: Harina cañeal de primera a 18 reales; segunda a 17; tercera a 15; de trigo fuerte de primera a 15 1/2 rs. arroba; id. de flor fuerte del país a 18 1/2; alubias a 17 rs. arroba; anís 84 rs. arroba.

Jabon moreno a 24 rs. arroba por mayor; betado a 32; puro a 40; en Murcia a 8 rs. más arroba.

Garbanzos del país a 17 rs. arroba; de Castilla a 45, 49 y 52; arroz dos pasadas superior a 19 3/4; tres pasadas 21 y 12. Cilindrado; 160 rs. libra; azafran a 160 reales libra.

Almendra del país a 60 rs. arroba; alegria a 50; piñon a 56.

Exterior: Harina cañeal de primera 18 y 18 1/4 rs. arroba; de segunda a 17; de tercera a 13 1/2; de trigo fuerte de primera 134 rs. saca de 100 kilos; garbanzos de Castilla de 38 a 54 rs. arroba; varias clases.

Almidon en grano a 25 rs. arroba; de flor a 27.

Azafran a 160 rs. libra.

Alubias a 18 y 12 rs. arroba; arroz dos pasadas superior a 19 3/4 y 20 3/4 rs. arroba; de tres a 22.

Piñon a 56 rs. arroba; anís a 84; alegria a 52.

**BOLSA DE MADRID.**

**COTIZACION OFICIAL DEL DIA 28.**

Fondos públicos.	Ultimo precio.	A.	B.
3 0/0 interior.....	12,57	"	2
Pequeños.....	12,55	"	"
Fin de mes.....	12,52	"	"
Fin próximo.....	12,65	"	3
3 por 100 exterior.....	00,00	"	"
Material Tesoro.....	00,00	"	"
D. del Personal.....	00,00	"	"
Sisas del ayunt.....	00,00	"	"
Billetes hipotec.....	00,00	"	"
Carp. prov. B. y T.....	87,00	"	15
Idem pequeños.....	00,00	"	"
Idem s. ext.....	87,00	"	"
Idem pequeños.....	86,60	"	"
Bonos del Tesoro.....	58,50	10	"
Idem 2.ª emisión.....	58,30	"	20
Idem pequeños.....	58,75	"	"
Resg. Caja de Dep.....	00,00	"	"
CARBET Y SOCIED.			
Ferrocarriles.....	21,80	"	"
Idem Diciembre.....	00,00	"	"
Idem Emisión 1876.....	21,70	"	5
Idem de 20.000.....	00,00	"	"
Alar a Santander.....	00,00	"	"
Banco de España.....	198,50	"	50
CAMBIOS.			
Lóndres a 90 d. f.....	47,95	"	"
París a 8 d. v.....	4,99	"	"
Burdos idem.....	00,00	"	"

**DESCUENTOS.**

Cupones, cuatro vencimientos.....	78,50
Exterior convenidos.....	54,50
Idem últimos.....	75,50
Carpetas.....	27,75

**A LAS CUATRO.**

Contado.....	12,575
Fin de mes.....	12,575
Fin del próximo.....	12,675
Firme, por alza de todos los valores en el extranjero.	

**PRECIOS DE SUSCRICION.**—Adeuda por un año 0 euros, de peseta la línea por 2 a 8; por 3 a 6; por 4 en adelante a 3; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.—Toda inserción en la primera página, excepto los anuncios...

# DIARIO DE AVISOS.

casos, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 ctmos. de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación

**Precios corrientes del día 30 de diciembre 1876.**

Artículos.	Reales vellon.	Peso ó medida.	Observaciones.
Almendra del país.	62 á 65	Arb. cast.	
Azafran de la Mancha.	140 á 150	Libra id.	
Cebada del país nueva.	22 1/2 á 23	Fauega.	
Ajos superiores, ristra de 100 cabezas 1.ª y 2.ª.	2 1/4 á 2 1/2	Arb. cast.	Estacion.
Papas.	5 1/2 á 5 3/4	Arb. cast.	
Habas del país.	48 á 50	Fing. colm.	Segun clase.
Higos blancos.	30	Onzina.	
Escobas de 1.ª clase con caña.	9 1/2 á 10	Dozina.	
Sobrecargas de esparto gordas 6 vueltas 6 chicas 6.	20 1/2 á 21		
Lias de esparto de 15 vueltas 1.ª y 2.ª.	12 1/2 á 15		
Lazos de esparto llamados corcheros.	16 1/2 á 18		
Harina caudal 1.ª de Castilla.	12 1/2 á 13		
Maiz blanco y amarillo.	9 1/2 á 9 5/4	Arb. cast.	
Simiente de alfalfa.	18 á 18 1/2	Fauega.	Nueva cos.
Trigos fuertes del país nuevos.	35 á 35	Fauega.	
Geas moriscas y platillas.	50 á 52	Fauega.	
PIMIENTO cascara superior.	41 á 42	Arb. cast.	
corriente.	47 á 48		
media cascara.	44 á 45		
flor superior.	40 á 41		
bueno.	52 á 55		Nueva cos.
corriente.	26 á 28		
picante.	22 á 24		
Fósforos (1) finos sin humo.	30 á 32		
Fósforos con humo.	21	Gruesa.	Libreenvase.
	20		

### CÁMBIOS.

Londres 90 dias fecha	48-75 á 49
Paris 8 á vista	5-8 á 5-9
Marsella 8 á vista	5-8 á 5-9

Beneficio.	Daño.	Beneficio.	Daño.
Alicante.	1/4	Coruña.	1 á 1 1/4
Ameris.	1/2 á 3/4	Malaga.	1/2
Barcelona.	1/2	Paleucia.	1/4
Bilbao.	1	Santander.	1/4
Burgos.	1	Sevilla.	1/2
Cadiz.	1/2	Valencia.	1/4
Cartagena.	Par.	Córdoba.	Par á
Iloro.	1 á 1 1/2	Lorca.	1/2 á 3/4
Madrid.	2	Orihuela.	1/2
Cieza.	1	Zaragoza.	3/4 á 1
Agnilas.	1	Valladolid.	3/4 á 1

(1) Estos fósforos son fabricados en el inmediato pueblo de Algezares, siendo de igual clase y condiciones á los del Globo de Valencia.

## FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

### ESTACION DE MURCIA.

Marcha de los trenes de viajeros desde 1.º de noviembre de 1876.

TRENES.	Llegada.	Parada.	Salida.	PUNTOS de procedencia y direccion.
Correo, núm. 34.	11 y 8 M.	10 ms.	11 y 10 M.	Madrid á Cartagena.
Id. id. 33.	3 y 8 T.	10 ms.	3 y 10 T.	Cartagena á Madrid.
Mixto, núm. 32.	5 y 33 M.	27 ms.	6 y 3 M.	Madrid á Cartagena.
Id. id. 31.	7 y 37 N.	25 ms.	8 y 2 N.	Cartagena á Madrid.

## Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Silvestre p. y Cf. y Ntra. Sra. de la Leche.  
Jubileo.—Está mañana en la iglesia de las religiosas Verónicas y en la parroquia de S. Nicolás.

## Seccion mercantil.

**CARNES.**  
Reses muertas para hoy y sus precios.

Terneras.	de 21 á 32	lib.
1 Vacas.	de 21 á 32	»
Cabritos.	de 18 á 20	»
4 Mielos.	de 17 á 20	»
12 Cabras.	de 17 á 20	»
Carneros.	de 17 á 20	»

**CERDOS.**

Magra.	de 20 á 28	ctos lib.
Tocino fresco.	de 20 á 28	»
Id. salado.	de 20 á 28	»
Morcilla.	de 20 á 28	»
Butifarra.	de 20 á 28	»
Longaniza.	de 20 á 28	»

**PESCADERIA**  
Clases y precios del pescado vendido hoy.

Mujol.	de 20 á 28	ctos lib.
Salmoneta.	de 20 á 28	»
Sardina.	de 10 á 14	»
Boga.	de 8 á 12	»

## Espectáculos.

**TEATRO ROMEA.**  
Gan función para hoy, á las 7 y media de la noche, 11.ª de abono.  
Después de la sinfonia se pondrá en escena zarzuela en 3 actos, titulada: *El Relámpago.*  
Entrad. general 3 rs.—Id. al paraiso 2.  
**GRAN BAILE DE MÁSCARAS.**  
EN EL SALON DEL TEATRO.  
para mañana 31 y lunes 1.º de enero.

## Anuncios.

desde que acabe la función lírico-dramática hasta las 9 de la madrugada.  
Entrada de caballeros á rs. Las señoras gratis

### GONORREAS.

**LAS CAPSULAS PEBUYANAS** del Doctor **PEBUYAN**, son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveteradas que sean.  
Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de **BORRELL HERMANOS** en los frascos y prospectos.—Se venden en Murcia en la farmacia de D. Manuel Martínez, á 16 rs. frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmaceuticos, Barcelona, calle del Conde del Asalto, 52. 180—135

### PAPLETTAS DE DEFUNCION.

Precios de insercion en este diario.  
Papeletas 1 columna 30  
Id. 2 id. apaisadas. 60  
Id. 2 id. largas. 120  
En la primera página son dobles los precios.  
Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día.  
A los suscritores se rebaja el 50 por 100.

**Relaciones de altas y bajas para la contribucion industrial.**  
Se venden en la imprenta de este periódico.

**Fees de vida y hojas DE SERVICIO.**  
Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco 5.

En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, 5, se encontrará:

# AGENDA DE ESCRITORIO PARA 1877.

Encartonada á 10 reales ejemplar.

# CALENDARIOS AMERICANOS PARA 1877

desde 5 a 16 rs. uno en mas de 50 modelos variados y de suma elegancia, a escojer.

# CALENDARIOS ILUSTRADOS PARA 1877

a 4 reales uno, de los siguientes títulos:

- |                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Almanaque del Diluvio. | Almanaque festivo.   |
| — del Gran Mundo.      | — Diabólico.         |
| — de la Alegria.       | — Hispano-Americano. |
| — del Huracan.         | — de la Risa.        |
| — del Tio Camándulas.  | — de los Chistes.    |

Y se espera el de *La Ilustracion* y otros, y extranjeros los que se encarguen.

# CALENDARIOS DE CARTERA

á 6 y 12 cuartos uno con preciosos cromos.

En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en Murcia.



## La Zarzaparilla de Bristol, el gran purificador de la sangre.

Se garantiza ser benigna y cura infalible en toda forma de escrófula, úlceras incurables, perniciosas, sífilis, tumores, erupciones cutáneas malignas; lo mismo que para toda afección que tenga su origen en la impureza de la sangre ó humores.  
Se halla de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona. 603-38

carlista respecto al asunto del «Gustav».—IV. Algunos documentos sobre la cuestión Cabrera.  
Se halla de venta en el establecimiento de La Paz, y en las principales librerías.  
Los pedidos á Salva y Manero, Ronda del Norte, 118, Barcelona.

## BODEGA BARCELONESA de José Trilla y Marqués.

Asalto, 48, Barcelona.  
En este establecimiento de confianza se hallará un gran surtido de vinos y licores, tanto nacionales como extranjeros, especialmente vinos de mesa y sobre mesa, en botellas y barriles, á precios ventajosos.

## OBRAS DE AGRICULTURA para las conferencias dominicales.

**LA AGRICULTURA AL AMOR DE LA LUMBRE, por D. Buenaventura Aragón.**  
Se vende á 36 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.  
También se venden otras de este autor y de D. Eug. Navarra Sabat.

## AGENCIA DE NEGOCIOS del procurador

**D. Mariano Baleriola Albaladejo,** plaza de Sta. Eulalia, núm. 6, Murcia.  
Para mas pormenores, se remitan circulares gratis al que lo solicite. 52-40

## SECRETOS E INTIMIDADES DEL

# CAMPO CARLISTA

EN LA PASADA GUERRA CIVIL POR **SATURNINO GIMENEZ.**  
Un tomo en 4.ª menor de 264 paginas 8 rs en Barcelona, 9 fuera.  
Contiene: Dedicatoria.—Breves explicaciones.—La artillería carlista.—Paulatino desarrollo del ejército carlista.—Máximo de fuerzas á que llegó.—Organización militar carlista.—Organización política y administrativa de los carlistas.—Los fueros y los carlistas.—Don Ramon Cabrera.—Como entró D. Carlos en España.—Las retiradas.—Vías de comunicación y aduanas.—La Corte de Burango: fisonomía de D. Carlos.—Servicio sanitario de los carlistas.—La asociación «La Caridad».—H. Hospitales y barracas.—Las confidencias.—Traiciones y convenios.—¿Volverá la guerra?—Batallas para la historia de la guerra en Cataluña y en el Centro.—Allocucion de D. Carlos.—Primera organización del carlismo armado en Cataluña y en el Centro.—Carta del ex-comandante militar liberal de Cuenca.—Un bando de Lozano. Nota de los carlistas fugados.—Carta del obispo de Urgel á D. Carlos.—De Victoria á San Sebastian.—Luces y sombras.  
APÉNDICES: I. Convenio para el canje de prisioneros y socorro de los heridos en Cataluña.—Diplomacia carlista: II. Nota de Lord Beaumont, encargado de negocios de D. Carlos, á la prensa inglesa.—Discurso de M. O'Clery en la Cámara de los Comunes, á favor de la beligerancia carlista.—III. Informe oficial

# PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

**PÍLDORAS HOLLOWAY.**  
Estas píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tóno y energía á los nervios y los músculos y fortifican la organización entera.  
Las píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion, ejerciendo una acción en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordeñan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

**UNGÜENTO HOLLOWAY.**  
La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella: circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.  
Cada caja de píldoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativos al modo de usar los medicamentos.  
Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford, 14, Londres, W. C., antes 244, Strand.

## ULTIMA NOVEDAD

EN **CUELLOS Y PUÑOS SIN RIVAL** de la acreditada fábrica de Clement, hermanos, de Madrid.  
Las formas *Buen tono*, *Thiers*, y *Velez-Club* son las mas de moda y mas cómodas. La confección es la mejor conocida y de duración la mas conveniente. Los precios son los corrientes. Depósito, calle de Zoco, núm. 5.